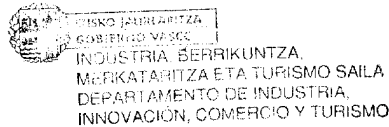




CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



2011 AZA. 11
NOV.

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

| | |
|------------|---------|
| SARRERA | IRTEERA |
| Zk. 913472 | Zk. |

ACTA DE INSPECCIÓN

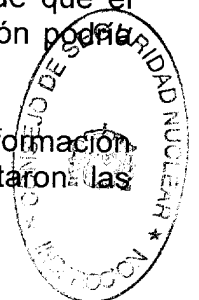
D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 26 de septiembre de 2011 en la empresa KIMBERLY-CLARK, S.A., sita en el [REDACTED] del término municipal de Zalla (Bizkaia), procedió a la Inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Control de humedad y gramaje de papel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción:** 22 de Mayo de 1981.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 15 de Abril de 1982.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-3):** 27 de Abril 2001.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Responsable de mantenimiento y D. [REDACTED] Supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

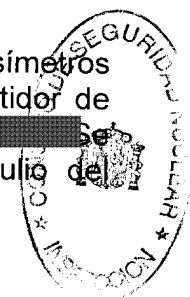
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - * En la máquina de papel nº 2:
 - Equipo marca [REDACTED] serie [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie K-1756-P, de 9,36 GBq (253 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de febrero de 2001.
 - * En la máquina de papel nº 5:
 - Equipo marca [REDACTED], serie [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie K-1758-P, de 9,36 GBq (253 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 15 de febrero de 2001.
- Los equipos radiactivos han sido revisados por la empresa [REDACTED] en la semana 44 de 2010 y de nuevo en la semana 10 de 2011 según partes de trabajo emitidos por [REDACTED] si bien no se dispone de certificados para dichas revisiones. En ellas se han comprobado la obturación de fuentes, funcionamiento de las señales en posiciones de fuente radiactiva abierta/cerrada y limpieza de sensores y ventanas.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, se dispone en la instalación de un detector de radiación marca [REDACTED] rt, modelo [REDACTED] nº de serie 37388, calibrado en origen el 1 de septiembre de 2009 y para el cual el titular de la instalación ha establecido un período de cuatro años entre calibraciones, sin verificaciones intermedias.
- Se manifiesta a la inspección realizar vigilancia radiológica ambiental con periodicidad al menos mensual, si bien ésta no queda reflejada en el diario de operación, sino en registro informático junto con otros aspectos de la fábrica.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros termoluminiscentes de área, denominados [REDACTED] y ubicados en el bastidor de cada equipos radiactivos, leídos por el [REDACTED] dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de julio del presente año, con registros nulos.



- Además, en la instalación se dispone de otros dos dosímetros de área adicionales, denominados Área [REDACTED] y Área [REDACTED] con objeto de medir dosis acumuladas bajo diferentes condiciones de uso, los cuales se manifiesta no han sido utilizados y cuyas lecturas son de fondo radiológico todos los meses.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D [REDACTED] supervisor externo en posesión de licencia de supervisor válida hasta el año 2016, asignada a la IRA/0969 y quien manifiesta desempeñar tal función únicamente para esta instalación.
- El 28 de junio de este año se ha solicitado licencia de operador para D [REDACTED] [REDACTED] quien en septiembre de 2010 realizó y superó un curso de operador impartido por [REDACTED] según certificado por ésta emitido.
- El futuro operador dispone de certificado médico de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes emitido por [REDACTED] el 27 de abril de 2010.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación por equipo, donde se recogen los datos dosimétricos, pero no la realización de la vigilancia radiológica ambiental, revisiones de los equipos radiactivos ni calibraciones del detector.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2010 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 11 de marzo de 2011.
- Las zonas de influencia de los equipos radiactivos se encuentran clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación según el reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y señalizadas con las identificaciones establecidas en y la norma UNE 73-302-91. En las inmediaciones de dichos equipos radiactivos existen extintores contra incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis (radiación gamma) en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:
 - En máquina 2, parada y con obturador cerrado:
 - Fondo en el límite de zona vigilada
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal inferior del medidor.
 - 0,40 $\mu\text{Sv/h}$ junto al hueco entre los dos cabezales.



- En máquina 5, medidor en reposo y obturador cerrado:
 - Fondo en el límite de zona vigilada
 - 0,90 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal inferior del medidor.
 - 2,50 $\mu\text{Sv/h}$ junto al hueco entre los dos cabezales.

- En máquina 5, medidor funcionando y obturador abierto:
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el límite de zona vigilada



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 2 de noviembre de 2011.


Fdo.: 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Aranguren, a 8 de Noviembre de 2011

Fdo.: 

Cargo... Director de Fábrica

 Aranguren S.A.
Fábrica de Aranguren